

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00359-00**, informando que obra respuesta a oficios proveniente de entidades bancarias. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

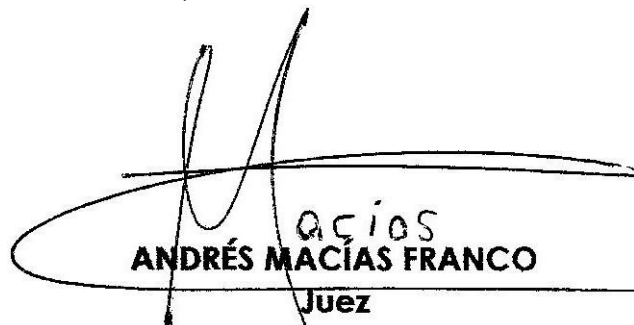
Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **INCORPÓRESE** y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental proveniente de las entidades bancarias Banco de Occidente, BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco Pichincha y Banco Scotiabank, visibles en archivos 34 a 40 del diligenciamiento virtual respectivamente.
2. **INCORPÓRESE** y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio allegada por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá visible en archivo 42 del plenario virtual.
3. Revisadas las presentes diligencias, si bien se envió correo de notificación personal a la dirección electrónica del ejecutado **IPS ASISTENCIA Y TRANSPORTE POR DISCAPACITADOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, se considera que el mismo no resultó efectivo, toda vez que no reporta acuse de leído, sin que se conozca otra dirección de notificación electrónica.

Por lo anterior que se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda con el trámite contemplado en el artículo 291 del CGP y el posterior aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS, de manera física, a través de Empresa de correo certificado donde sumado a lo allí indicado, deberá informar los datos generales del litigio y la dirección física y electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez